



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0018-2018-PEAH/DE¹

Tingo María, 02 de febrero de 2018

VISTO:

El Informe Nº 018 - 2018 - PEAH - 6341 de fecha 02 de febrero de 2018, suscrito por el **Sr. Jean VARGAS CASTILLEJOS – Director de Estudios (e)** dirigido al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA – Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** sobre aprobación del Expediente Técnico 1ra etapa del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, de código SNIP Nº 285477;

CONSIDERANDO:

Con Decreto Supremo Nº 048-81-PCM, del 1º de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo Nº 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector.

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4º del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

CUT/ 271 -2017
CARP/AAOAJ

Pasaje Los Rosales Nº 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para
todos los peruanos





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Que, el inciso h) del Artículo 2º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2018-PEAH/DE de fecha 02 de febrero de 2018 se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco", con un costo total de inversión de **Un millón cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cinco con 15/100 soles (S/ 1'058,595.15)**, conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de **Un millón veintisiete mil quinientos noventa y cinco mil con 15/100 soles (S/ 1'027,595.15)** y el presupuesto para elaboración del **Expediente Técnico por una inversión de treinta y un mil y 00/100 soles (S/ 31,000.00)**;

Que, mediante informe N° 018-2018-PEAH-6341 de fecha 31 de enero de 2018, el **Econ. Jean VARGAS CASTILLEJOS - Director de Estudios (e) del Proyecto Especial Alto Huallaga**, solicita la aprobación del expediente técnico 1ra etapa del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"; en cuyo contexto señala entre otros expresamente que:

"(...) habiendo constatado que el estudio presentado reúne las condiciones técnicas para su ejecución y además guarda relación con el contenido mínimo exigido por el "Anexo 08" de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200; le **solicito la aprobación** del EXPEDIENTE TÉCNICO 1era ETAPA DEL Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS PRODUCTORES ARROCEROS DEL DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA DE MARAÑÓN – HUÁNUCO", con el presupuesto base, analítico y metas físicas (...)"

**PRESUPUESTO BASE DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA
EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EJECUCIÓN 1era ETAPA**

Proyecto de Inversión : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS PRODUCTORES ARROCEROS DEL DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA DE MARAÑÓN – HUÁNUCO.
Ubicación : REGIÓN: **Huánuco** - PROVINCIA: **Marañón** - DISTRITO: **Cholón, Morada, Santa Rosa de Alto Yanajanca**.
Plazo de Ejecución : 365 días calendarios.
Etapa de ejecución : Primera Etapa.
Monto Total = S/ 529,310.00

DESCRIPCION	Componentes para ejecución física de la 1era Etapa del PI (S/) 1/
COSTO DIRECTO	426,483.06
GASTOS GENERALES	102,826.94
TOTAL (S/)	529,310.00

Fuente: Ficha Técnica del Expediente Técnico 1era Etapa del PIP.

1/ Componente Principal + Plan de Manejo Ambiental + Plan de Seguridad y Salud Ocupacional.

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE COSTOS PARA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE TÉCNICO DE EJECUCIÓN 1era ETAPA

Proyecto de Inversión : MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LOS PRODUCTORES ARROCEROS DEL DISTRITO DE CHOLÓN, PROVINCIA DE MARAÑÓN – HUÁNUCO.
Ubicación : REGIÓN: Huánuco - PROVINCIA: Marañón - DISTRITO: Cholón, Morada, Santa Rosa de Alto Yanajanca.
Plazo de Ejecución : 365 días calendario
Etapa de Ejecución : Primera Etapa
Monto Total = S/ 529,310.00

CODIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gasto por la Contratación de Personal	262,309.78	-	262,309.78	93,600.00	-	93,600.00	355,909.78
2.6.7.1.62	Gasto por la Compra de Bienes	105,988.91	-	105,988.91	4,276.94	-	4,276.94	110,265.84
2.6.7.1.63	Gasto por la Contratación de Servicios	58,184.38	-	58,184.38	4,950.00	-	4,950.00	63,134.38
TOTAL (Soles)								529,310.00

Fuente: Ficha Técnica del Expediente Técnico 1º Etapa del PIP.
Elaboración: PEAH-Dirección de Estudios.

a) **La Meta física** determinada, está conformado por lo siguiente:

- 3,396 visitas técnicas personalizadas.
- Instalación de 04 parcelas demostrativas de 0.50 hectáreas cada uno (contemplando actividades de instalación de camas almacigueras, instalación y mantenimiento de plantaciones, manejo de post cosecha y certificación de semillas).
- 115 sesiones de capacitaciones.
- 1 escuela de campo.
- 2 pasantías.
- Formalización de 08 organizaciones locales.
- Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, bajo este contexto argumentativo, corresponde aprobar el Expediente Técnico 1ra etapa del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Marañón – Huánuco"**, por un costo total de inversión de **Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Diez Con 00/100 soles (S/ 529, 310.00)**, según el siguiente resumen de presupuesto analítico de costos:

CODIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gasto por la Contratación de Personal	262,309.78	-	262,309.78	93,600.00	-	93,600.00	355,909.78
2.6.7.1.62	Gasto por la Compra de Bienes	105,988.91	-	105,988.91	4,276.94	-	4,276.94	110,265.84
2.6.7.1.63	Gasto por la Contratación de Servicios	58,184.38	-	58,184.38	4,950.00	-	4,950.00	63,134.38
TOTAL (Soles)								529,310.00

Teniendo como periodo de ejecución programado en 365 días calendario, Modalidad de Ejecución por Administración Directa y teniendo como fuente de financiamiento a través del Tesoro Público. Asimismo contempla las siguientes Metas físicas: 3,396 visitas técnicas personalizadas, Instalación de 04 parcelas demostrativas de 0.50 hectáreas cada uno (contemplando actividades de instalación de camas almacigueras, instalación y mantenimiento de plantaciones, manejo de post cosecha y certificación de

Pasaje Los Rosales N° 101 - Castillo Grande - Tingo María
T: (062) 56-4143
www.peah.minag.gob.pe
www.minagri.gob.pe



Trabajando para todos los peruanos





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

semillas),115 sesiones de capacitaciones, 1 escuela de campo, 2 pasantías, Formalización de 08 organizaciones locales, Implementación del Plan de Manejo Ambiental, Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, actuando al amparo de la Resolución Ministerial N° 0366-2017-MINAGRI, de fecha 15 de setiembre de 2017 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 20 de setiembre de 2017, que designa como **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga – PEAH** al **Sr. Julio HERBACIO USCAMAYTA, y;**

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la conformidad de la Oficina de Administración, Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Presupuesto y Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR; el Expediente Técnico 1ra etapa del Proyecto de Inversión: **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Maraón – Huánuco"**, por un costo total de inversión de **Quinientos Veintinueve Mil Trescientos Diez Con 00/100 soles (S/ 529, 310.00)**, según el siguiente resumen de presupuesto analítico de costos:

CODIGO	DESCRIPCION DEL INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO.	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gasto por la Contratación de Personal	262,309.78	-	262,309.78	93,600.00	-	93,600.00	355,909.78
2.6.7.1.62	Gasto por la Compra de Bienes	105,988.91	-	105,988.91	4,276.94	-	4,276.94	110,265.84
2.6.7.1.63	Gasto por la Contratación de Servicios	58,184.38	-	58,184.38	4,950.00	-	4,950.00	63,134.38
TOTAL (Soles)								529,310.00

Teniendo como periodo de ejecución programado en 365 días calendarios, Modalidad de Ejecución por Administración Directa y teniendo como fuente de financiamiento a través del Tesoro Público. Asimismo contempla las siguientes Metas físicas: 3,396 visitas técnicas personalizadas, Instalación de 04 parcelas demostrativas de 0.50 hectáreas cada uno (contemplando actividades de instalación de camas almacigueras, instalación y mantenimiento de plantaciones, manejo de post cosecha y certificación de semillas),115 sesiones de capacitaciones, 1 escuela de campo, 2 pasantías, Formalización de 08 organizaciones locales, Implementación del Plan de Manejo Ambiental, Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo Segundo.- DISPONER; que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, procedan previo cumplimiento de los procedimientos administrativos incluyendo la certificación del crédito presupuestario, con la ejecución correspondiente a la 1ra etapa del Proyecto de Inversión denominado **"Mejoramiento de Capacidades Tecnológicas de los Productores Arroceros del distrito de Cholón, Provincia de Maraón – Huánuco"**, conforme a los lineamientos





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

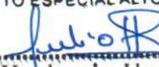
establecidos para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa, bajo responsabilidad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR; a la Oficina de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- TRANSCRIBIR; la Presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Consejo Directivo, Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Quinto.- PUBLICAR, la presente disposición en el portal Web de la Entidad: <http://peah.minag.gob.pe>

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


Julio Herbacio Uscamayta
DIRECTOR EJECUTIVO

